



<b>Revisión de proyecto para licencia de construcción (nueva, revalidación, ampliación, modificación o remodelación) y/o Bardeo perimetral</b>		
<b>Clasificación:</b>	Trámite	
<b>Derechos por emisión del trámite:</b>	Revisión de proyecto - Lotes en Fraccionamientos y Condominios.	\$ 671.78
	Revisión de proyecto - predios habitacionales (sin locales comerciales).	\$ 559.82
	Revisión de proyecto – Industria ligera.	\$6,720.89
	Revisión de proyecto - Comercial (Tiendas y expendios de productos básicos).	\$ 2,240.80
	Revisión de proyecto - Comercial (Ventas de materiales de construcción y vehículos).	\$ 5,601.25
	Revisión de proyecto - Recreación (Alimentos y bebidas)	\$ 5601.25
	Revisión de proyecto - Alojamiento (Hoteles y Moteles).	\$ 5601.25
	Revisión de proyecto - Torres, antenas de telefonía fija o celular y/o sistemas de radiofrecuencia.	\$ 5041.42
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Ciudadanía	
<b>Fundamento Jurídico:</b>	1. Código Urbano, Artículos 16, 329, 332, 333 y 351. 2. Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, artículo 157. 3. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción I.	
<b>Nombre del documento que se expide:</b>	Etiqueta con observaciones o visto bueno de proyecto para Licencia de Construcción y/o Bardeo perimetral (para posteriormente ingrese el trámite de Licencia).	
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de formato múltiple.	



<b>(Presentar en original y copia)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Un Juego completo del proyecto arquitectónico, de instalaciones hidráulicas y sanitarias y del proyecto estructural.</li><li>3. Un juego del proyecto arquitectónico y un juego del proyecto estructural (para bardeo perimetral).</li><li>4. Cedula profesional y credencial del Director responsable de la obra (DRO) del colegio respectivo vigente.</li><li>5. Presentar el proyecto en archivo digital en formato AUTOCAD (CD).</li><li>6. Constancia de propiedad (Escritura Pública o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</li><li>7. Recibo del impuesto predial del año en curso.</li><li>8. Identificación oficial del propietario.</li><li>9. Recibo del pago de derechos por revisión de proyecto.</li><li>10. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas).</li><li>11. Para los Fraccionamientos y Condominios, el proyecto arquitectónico deberá contener el visto bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos en original según sea el caso.</li></ol>
<b>Revisa:</b>	Ing. Cesar Gómez Morales
<b>Aprueba:</b>	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
<b>Presentar trámite:</b>	Formato de trámites múltiples.
<b>Dirección:</b>	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
<b>Número telefónico:</b>	4482785047 Extensión: 3202 y .
<b>Correo electrónico:</b>	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
<b>Días y horario de atención:</b>	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.